



**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
H U E P I L**

**NOMBRA EN CALIDAD DE CONTRATA
HUEPIL, JULIO 01 DE 2009.**

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 publicado en el Diario oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 3.- La Dotación de Salud Municipal 2009, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1398 de fecha 29 de septiembre del 2008.
- 4.- La aprobación del presupuesto del Depto. De Salud, por Decreto Alcaldicio N° 1639 de fecha 28 de noviembre del 2008, para año 2009.

DECRETO ALCALDICIO N° _____ 1044 _____ /

1.- Nombrase en calidad de Contrata a Plazo Fijo en el cargo de Técnico Paramédico para cumplir funciones en Postas, Estaciones Médico Rurales y Departamento Comunal de Salud a:

NOMBRE : JANETH ALEJANDRA VILCHES JARA
RUT : [REDACTED]
JORNADA : 44 HRS.
FECHA : DESDE EL 01 DE JULIO DE 2009.
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

REMUNERACIÓN IMPONIBLE: \$ 357.329.- (Trescientos cincuenta y siete mil trescientos veinte y nueve pesos)

GRADO : 15

CATEGORÍA : C

OTROS BENEFICIOS: Bono de Colación por \$ 4.123.- (Cuatro mil ciento veinte y tres pesos) por ronda medica efectiva a Postas de Trupán, Polcura, Rucamanqui y Estaciones Médico rurales de Mañihual e Hijuelas con una duración de 6 horas de jornada trabajada en terreno.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 01 de julio de 2009 al 31 de Diciembre de 2009.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub.21 Item 02 de personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional de Bio Bio.

ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO BIO
- INTERESADA
- CARPETA PERSONAL
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF. PARTES
- ARCHIVO DEPTO. DE SALUD (2)
- FM/MB/ESH/PSE/baa.